



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 4/ 2017 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.017.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales asistentes: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D Elías Alvarez Martínez (el cual abandona la sesión tras la votación del punto noveno del orden del día siendo las 15.10 horas), D^a Maria Luzdivina López Purón, D^a Olga Borbolla Tarano, D Tomás Pandal Díaz, D^a Maria del Rosario Marcos Sánchez D Eduardo Martínez-Larraz Solís, D. José Francisco Torre Lombilla y D^a Helena Ceballos Revilla.

No asiste: D^a Maria Yrma Franco Amieva, (se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE IU-GANEMOS DON EDUARDO MARTÍNEZ-LARRAZ SOLIS.

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central a favor de D Eduardo Martínez-Larraz Solís y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a tomar juramento o promesa del cargo

D Eduardo Martínez-Larraz Solís es llamado por el Sr. Alcalde, a prestar juramento o promesa del cargo según la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que dice:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

D Eduardo Martínez-Larraz Solís responde sí, prometo por imperativo legal.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a de su cargo a D Eduardo Martínez-Larraz Solis quedando adscrito al Grupo Municipal IU-Ganemos

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2017).

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017

2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de mayo de 2017

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra para anunciar la abstención en la votación del acta de la sesión de fecha 19 de mayo de 2017 porque en esa sesión su grupo no tuvo representación.

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación de las actas de manera individualizada (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal de IU-GANEMOS, y Sr. Alcalde Total OCHO

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: los del PP y Sr. Alcalde Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017 .

2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de mayo de 2017

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP y Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Concejal de IU-GANEMOS, Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de mayo de 2017

PUNTO TERCERO- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017)

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- Periodo medio de pago global a proveedores correspondiente al 1º trimestre del 2017.
- Informe técnico remitido por Mare de la gestión de residuos realizada en el punto limpio (con NRE-RC 919 de fecha 14/06/2017)
- Escrito de la Directora General de Igualdad y Mujer (con NRE-RC 870 de fecha 05/06/2017) comunicando la realización en el municipio de un Taller de Defensa Personal para mujeres
- Escrito del Ayuntamiento de Reocín remitiendo la Guía Informativa de carácter Histórico y juego de mapas para dar a conocer a los escolares de la Comunidad Autónoma el origen de Cantabria

A continuación les informa verbalmente de las licitaciones que han pasado por Junta de Gobierno y las que están previstas para ir poniendo al día los contratos vencidos.

El Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 3, 4 y 5 de 2017 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, según propuestas de reconocimiento acordadas en las Juntas de Gobierno de fecha 6 de abril de 2017, 15 de mayo de 2017 y 9 de junio de 2017 Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 26 de junio de 2017 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 28 de marzo de 2017 a 26 de junio de 2017).

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NUMERO DOS Y TRES DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE (MODIFICACION FICHA 3 Y NUEVA FICHA 101) . ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017 que dice



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente fue aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en sesión celebrada en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013, asimismo consta una modificación número uno aprobada definitivamente por el pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 1 de febrero de 2016,

Teniendo en cuenta:

1º.- Que en fecha de 22 de Septiembre de 2014 y número de registro de entrada 1565/14, doña Ana Julia Marlasca Morante como Registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera y al amparo del cumplimiento del apartado b) del artículo 20.4 de la Ley 2/2008, de Suelo, solicita a este Ayuntamiento informe sobre la situación urbanística de la construcción sita en la parcela con número de referencia catastral 39095A015000560000EB.

2º.- Que efectuada visita por parte de los Servicios Técnicos se concluye en su informe que Se detecta que en la ficha 3 del Catálogo existe un error en la identificación del edificio así como en sus datos de superficie construida y número de plantas. El resto de datos que figuran en la ficha son correctos.

3º.- Que en fecha de 30 de Diciembre de 2015 y número de registro de entrada 2027/15, don Ángel González Rosete solicita la inclusión de la edificación existente sobre la parcela con número de referencia catastral 39095A509054300000WB situado en el pueblo de Prellezo en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente.

• 4º.- Que efectuada visita por parte de los Servicios Técnicos se concluye en su informe que el edificio principal se ajusta a las condiciones establecidas en la redacción del catálogo y que motiva la posibilidad de la inclusión en el mismo por su valor etnográfico conforme se enuncia en el apartado “3.2 Criterios de valoración del patrimonio” del “Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente: Se incluyen las edificaciones vinculadas a los usos residenciales o la actividad ganadera propia de los modos de vida de Val de san Vicente: viviendas rurales, cuadras, cabañas, etc. Se incluyen los edificios que presentan valores tipológicos y/o arquitectónicos de interés, que resultan acordes con las características ambientales del entorno en el que se insertan. Así mismo son merecedores de su inclusión los edificios que, con independencia de su valor intrínseco, resultan cualificados por su pertenencia a un conjunto representativo de las formas de agrupación rurales tradicionales.”

Considerando:

1º.- Que consta informe técnico fecha 26 de marzo de 2015 favorable a la modificación del Catálogo número dos (que afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados) al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 3.1 con los cambios señalados

2º.- Que por lo tanto consta informe técnico fecha 9 de noviembre de 2016 favorable a la modificación del Catálogo número tres que consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 y en la que se incluye dicha edificación



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3º.-Que dichas modificaciones del Catálogo debe ajustarse al mismo procedimiento que el seguido para su aprobación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, siendo el Pleno municipal el órgano competente para su aprobación inicial.

A la vista de lo expuesto y documentación obrante por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a :

a.- Modificación número dos: afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales

b.- Modificación número : consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación en los términos informados por los Servicios Técnicos municipales

SEGUNDO.- Someter dicha modificación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley de Cantabria 2/2001, a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho período de tiempo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Que posteriormente se remita el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal. “

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra para decir que vistos los informes favorables votará a favor de la propuesta.

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación para decir que está de acuerdo con la propuesta, sobre todo viendo el tiempo transcurrido desde que se han solicitado las modificaciones y puntualizando que , de cara a su tramitación, se debe completar el expediente con el escrito del Registro de la Propiedad de 22 de Septiembre de 2014 y número de registro de entrada 1565/14, que no consta en la documentación obrante.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Votos a favor: los Concejales PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a :

a.- Modificación número dos: afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales

b.- Modificación número : consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación en los términos informados por los Servicios Técnicos municipales

SEGUNDO.- Someter dicha modificación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley de Cantabria 2/2001, a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho período de tiempo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Que posteriormente se remita el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal.

PUNTO SEPTIMO CONCENTRACION PARCELARIA PUEBLO DE PECHON ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017 que dice

“ Visto que en el pleno de 31 de mayo de 2012 se adoptó el siguiente acuerdo:

““9.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (Nº Rº Eª 0955 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012). ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Don Sergio Cabeza Cos (Nº Rº Eª 0955 de fecha 28 de mayo de 2012) que dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Val de San Vicente se ha realizado la concentración parcelaria en todos los pueblos que componen el municipio, a excepción del pueblo de Pechón.

En el pueblo de Pechón ha existido siempre una clara tradición ganadera entre sus habitantes, los cuales no han podido desarrollar esta actividad



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

en condiciones normales y similares a otros ganaderos del resto de pueblos del municipio.

Las características de pueblo de Pechón, donde las fincas rústicas tienen unas dimensiones demasiado pequeñas para que los dueños de las explotaciones puedan construir instalaciones adecuadas para el desarrollo de su actividad, ha ocasionado que la mayoría de las explotaciones se encuentren dentro del casco urbano, lo que en un pueblo eminentemente turístico, conlleva unos perjuicios importantes.

Los ganaderos de Pechón deben de tener las mismas oportunidades para instalar sus actividades fuera del casco urbano y en unas condiciones óptimas al igual que el resto de ganaderos del municipio.

Para ello, se necesita llevar a cabo la tan demandada concentración parcelaria, que facilitará la implantación de infraestructuras ganaderas a los actuales ganaderos de la localidad y a los nuevos emprendedores del sector, además de mejorar notablemente las infraestructuras viarias que dan acceso a las fincas.

Mediante esta moción el Grupo Municipal socialista demanda y pretende conseguir que se lleve a cabo la necesaria concentración parcelaria de Pechón, y así mismo, dar respuesta a la solicitud presentada por la Junta Vecinal de Pechón de fecha 25 de mayo de 2012, por la que dan traslado del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 21 de mayo de 2012, donde se solicita al Ayuntamiento de Val de San Vicente el apoyo para conseguir finalmente esta histórica demanda de los vecinos de Pechón.

Por todo ello, se presentan para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Consejería de Ganadería del Gobierno de Cantabria, a que ponga en marcha mediante el correspondiente decreto la Concentración parcelaria del pueblo de Pechón, sito en el término municipal de Val de San Vicente.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de Cantabria, Don Juan Ignacio Diego Palacios.

3º.- Dar traslado de éste acuerdo a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Cantabria para que conste a los efectos oportunos.

En Pesues a 28 de mayo de 2012”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la moción (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total OCHO

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: los Concejales del PP Total TRES



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Ganadería del Gobierno de Cantabria, a que ponga en marcha mediante el correspondiente decreto la Concentración parcelaria del pueblo de Pechón, sito en el término municipal de Val de San Vicente.

SEGUNDO- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de Cantabria, Don Juan Ignacio Diego Palacios.

TERCERO- Dar traslado de éste acuerdo a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Cantabria para que conste a los efectos oportunos."

Considerando:

1º.- Que desde la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, se han dirigido a este Ayuntamiento solicitando el envío de un nuevo acuerdo del pleno de la Corporación reiterando la solicitud efectuada en el 2012.

A la vista de lo expuesto y documentación obrante por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO.- Reiterar a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, el acuerdo adoptado el 31 de mayo de 2012 relativo a que se ponga en marcha mediante el correspondiente decreto la Concentración parcelaria del pueblo de Pechón, sito en el término municipal de Val de San Vicente.

PRIMERO.- Remitir a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria el presente acuerdo a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra para decir que le parece bien la propuesta, ya que se trata de que el pueblo que falta tenga la concentración parcelaria.

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación para decir que aunque va a votar a favor de la propuesta porque ya existe un acuerdo del pleno del año 2012 quiere recordar que en esa sesión su grupo se abstuvo en la votación por los motivos entonces expuestos.

3. –El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones recordando que la concentración parcelaria es una reivindicación recurrente de todos los vecinos de Pechón desde hace muchos tiempo, por lo que de nuevo se trae al pleno el asunto para relanzar su tramitación en la Consejería. Finaliza su intervención diciendo que en todo caso será luego, cuando esté el proyecto y se exponga, cuando todos los vecinos podrán opinar al respecto

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reiterar a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, el acuerdo adoptado el 31 de mayo de 2012 relativo a que se ponga en marcha mediante el correspondiente decreto la Concentración parcelaria del pueblo de Pechón, sito en el término municipal de Val de San Vicente.

SEGUNDO- Remitir a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria el presente acuerdo a los efectos oportunos."

PUNTO OCTAVO ADHESIÓN AL PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION, REUTILIZACION Y REVALORIZACION DE LAS AREAS DEGRADADAS EA2020-ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017 que dice:

" PRIMERO. Vista la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril de 2017, por la que se establecen las Bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas BDADs.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que en su Artículo 2.1 señala que: "Podrán acogerse a estas ayudas los Ayuntamientos del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria que realicen las actuaciones objeto de subvención, siempre y cuando se hayan adherido al Convenio Marco firmado con la Federación de Municipios para el desarrollo de los objetivos de la citada Estrategia".

TERCERO. Visto el Protocolo General entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social) y la Federación de Municipios de Cantabria para el desarrollo de la estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de áreas degradadas. EA 2020.

CUARTO. Teniendo en cuenta que "Podrán participar en estos programas de financiación todos los Ayuntamientos, individualmente o formando agrupaciones, siempre que hayan manifestado su adhesión a la Estrategia a través de un acuerdo del Pleno y conforme a las determinaciones y requisitos que se establezcan en las correspondientes órdenes de subvenciones o convenios de colaboración".

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Primero.- Adherirse al Protocolo para el desarrollo de la Estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de aéreas degradadas EA 2020.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos sean necesarios en ejecución de este acuerdo. "

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra para decir que le parece bien la propuesta, aunque explica que tendría que ver el expediente completo porque no ha podido ver el protocolo. Continúa matizando que en el punto segundo del acuerdo le gustaría que se añadiese que el Alcalde traerá al pleno esos actos que se adopten para así estar informados

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación para decir que está de acuerdo con la propuesta aunque plantea al Sr. Alcalde ciertas dudas en relación con el documento a suscribir si el Convenio o el Protocolo, las cuales le aclara el Sr. Alcalde .Cierra su intervención mencionando el hecho de que en el texto se habla de capacidad financiera , de colaborar con la puesta a disposición de locales y de gasto corriente, preguntando si implicará vinculación del presupuesto municipal

3. –El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le aclara al Portavoz de IU-GANEMOS que aunque le acuerdo le faculte para la adopción de actos solo es a efectos de su efectividad y en todo caso le dará cuenta al Pleno en los informes, instando a todos los Concejales a que le aporten en este tema las cuestiones que estimen oportunas. En cuanto al tema de las obligaciones que contempla el texto en ningún caso van a implicar gasto para el Ayuntamiento y de hecho por eso no se trae la propuesta fiscalizada, recordando que la adhesión al protocolo conlleva participar en la catalogación de las áreas degradadas y poder optar a las líneas de ayuda de acción en nuestro territorio

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Adherirse al Protocolo para el desarrollo de la Estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de aéreas degradadas EA 2020.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos sean necesarios en ejecución de este acuerdo. "



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PUNTO NOVENO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª E-RC 977 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017). ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª Helena Ceballos Revilla el 23 de junio de 2017 (Nº Rº Eª- RC 977), quien procede a su exposición y dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calendario escolar, uno de los aspectos esenciales de la organización de los tiempos escolares, está generado desde el curso pasado una situación generalizada de preocupación e incertidumbre al sucederse cambios sustanciales, irreflexivos y poco responsables.

La Consejería de Educación ha consensuado con los sindicatos y solo con ellos un nuevo e inesperado calendario escolar para el curso 2017/2018 que vuelve a poner del revés el sistema educativo y va a contracorriente de las necesidades de los alumnos y de las familias. Se insiste así en un proceso ya iniciado el curso pasado que, de nuevo, no cuenta con las suficientes justificaciones pedagógicas y con el consenso social necesario. Nos encontramos con un nuevo calendario que no ha sido sometido a la necesaria reflexión ni consenso, que ha generado división y el malestar de muchos colectivos y que va a volver a alterar la vida de muchas familias.

El nuevo calendario no tiene en cuenta las dificultades de conciliación que su modificación sorpresiva genera para las familias de Cantabria, sin mencionar la ausencia de una justificación pedagógica sólida que ampare estos cambios -se está generando más estrés al alumnado y se generan rupturas de ciclos de enseñanza con el nuevo modelo que pretende ser una “mala copia” de calendarios de otros países europeos-. En este sentido, traemos a colación el reciente informe del Consejo Escolar de Cantabria que cuestiona las pretendidas ventajas del calendario escolar 2016/17, que dividió el curso por bimestres en lugar de los habituales trimestres, y en el que redunda el nuevo modelo de calendario que, con toda probabilidad, agudizará los problemas generados este curso.

El nuevo calendario rompe, por la vía de los hechos consumados, con las tradiciones y raigambre cultural de nuestra sociedad al eliminar las vacaciones de Semana Santa trasladándolas al mes de mayo para hacerlas coincidir con la festividad del 1º de mayo. Todo ello se hace sin contar con un consenso generalizado ni un proceso de diálogo imprescindible, sino por la vía de la imposición. Así, colectivos y asociaciones de padres con amplia implantación, o iniciativas ciudadanas como la desarrollada a través de la plataforma change.org, que recoge casi 10.000 firmas en contra de esta supresión de las vacaciones de Semana Santa ponen de manifiesto la gravedad de la medida adoptada.

El calendario escolar y cualquier modificación del mismo debe ser fruto de un proceso serio y amplio de debate y reflexión. En este proceso, debe darse



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

cabida a toda la comunidad educativa - familias, centros y administración- y se debe contar con la opinión de todos. No se trata de un tema menor con el que se pueda experimentar, ya que estos experimentos tienen enormes repercusiones en la vida de las familias y en otros muchos aspectos de la economía, el turismo o incluso en el ámbito judicial (ej. medidas de guarda y custodia compartida en las que aparecen expresamente las vacaciones de Semana Santa). Mucho menos aún se pueden hacer todos estos cambios sin tener claro que beneficios se consiguen, máxime cuando estamos asistiendo aún a un curso que finaliza con un nuevo calendario que no ofrece seguridad en sus ventajas respecto al tradicional y que está siendo cuestionado por centros y familias.

NO se cuenta con las familias -a las que se divide y generan problemas de conciliación-; NO se cuenta con los centros -ni siquiera consultados para adoptar estos cambios y a los que se generan enormes problemas de organización-; NO se cuenta con la seguridad de una mejora pedagógica objetiva para el alumnado -imprescindible para justificar estos cambios-; y todo ello se hace de modo gratuito en el más inapropiado de los contextos: un fin de curso inestable con numerosos problemas resultantes del novedoso calendario aplicado.

En resumen, falta de diálogo, falta de respeto a las tradiciones, precipitación y mucha, mucha preocupación en la sociedad cántabra y centros educativos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la siguiente Moción dirigida al Gobierno de Cantabria, Consejería de Educación:

1º.- Instar al Gobierno de Cantabria a dejar sin efecto el nuevo calendario escolar previsto para el curso 2017/18 que divide el curso por bimestres y elimina las tradicionales vacaciones de Semana Santa al trasladarlas al mes de mayo.

2º.- Instar al Gobierno de Cantabria a que dadas las fechas en las que estamos y a las que hemos llegado por falta de previsión, se apruebe un calendario para el curso 2017/18 como el que tradicionalmente se venía desarrollando en Cantabria por trimestres y respetando las vacaciones de Semana Santa, dando así estabilidad a las familias y al propio sistema educativo.

3º.- Instar al Gobierno de Cantabria a iniciar un proceso real de diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa -padres, centros y administración- y con todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el que se consensue un modelo de calendario escolar estable y que no genere las incertidumbres y divisiones que sí genera el nuevo modelo adoptado.

4º.- Instar al Gobierno de Cantabria para que, en este proceso se recaban estudios científicos sobre la influencia del calendario escolar en el rendimiento de los alumnos y su impacto en la gestión del tiempo y la economía de las familias.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra para decir es un tema que conoce ya que lo ha



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

hablado con gente próxima a él , y en general le han comentado que la experiencia ha sido positiva con el nuevo calendario. Continúa explicando que IU-GANEMOS cree que las cosas se están haciendo bien y en todo caso si algo le tienen que achacar al Gobierno de Cantabria es no ser un poco más valiente y haberlo hecho todo desde el principio, ya que los cambios cuestan y es mejor abordarlos el primer año y no ir poco a poco. Afirma que es normal que como con todos los cambios haya gente a la que le gusten y gente a la que no . Con respecto a lo que se menciona en la moción al respecto de las tradiciones y las vacaciones de Semana Santa, no está de acuerdo porque no cree que haya tanta tradición ya que depende de los sitios, y en todo caso considera que hay que ir cambiando las cosas poco a poco ya que vivimos en un estado aconfesional . En cuanto al tema de la conciliación de la vida familiar y laboral afirma que es algo en lo que debe implicarse no solo los colegios sino también las empresas etc. Finaliza su intervención diciendo que en este tema hay que pensar en primer lugar en los niños y a ese respecto, por lo que él ha podido hablar con la gente afectada por la experiencia , el resultado ha sido positivo aunque lógicamente haya supuesto algún trastorno para las familias. Por lo expuesto anuncia su voto en contra de la moción ya que el nuevo calendario escolar les parece bueno.

2. –El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le pregunta a la Portavoz Popular si esta moción es la misma que los diferentes grupos municipales del PP están presentando en otros Ayuntamientos, a lo que la Portavoz municipal del PP responde que sí. Continúa su exposición diciendo que los cambios es evidente que cuestan , pero que tras muchos años trabajando en el tema desde Educación ellos consideran que las decisiones tomadas son correctas y que se necesita tiempo para que todos se vayan adaptando a los cambios, tanto los niños como los docentes y las familias, por lo que los periodos de adaptación son adecuados. En cuanto al tema de la conciliación laboral y familiar considera que es algo que tiene que realizarse desde todos los ámbitos y no solo el educativo, tal y como ocurre en otros países europeos. En relación con el nuevo calendario afirma que es necesario explicar muy bien a las familias cuáles son sus aspectos positivos así como que el Ayuntamiento se implique por ejemplo organizando actividades extraescolares para así, entre todos, conseguir mejorar las cosas repartiendo los periodos lectivos y descansos en beneficio de los niños. A continuación hace una reflexión sobre el tema ya que es una cuestión en la que los docentes llevan muchos años debatiendo, buscando la mejor manera de organizar el calendario escolar sobre todo pensando en lo que es mejor para los alumnos desde el punto de vista del aprendizaje y de la convivencia, repartiendo la carga lectiva y los descansos, y eso es lo que hace el actual calendario por lo que ellos están de acuerdo con él. Sigue exponiendo los datos de un estudio comparativo hecho por la Agencia Europea sobre treinta y seis países, y en el que se concluye que España es uno de los países con mayor número de días lectivos por lo que necesita aproximarse más a otros modelos educativos más avanzados del norte y centro de Europa . Finaliza su exposición diciendo que considera que en este tema es necesario que se impliquen tanto los colegios, como las empresas y las diferentes administraciones públicas , insistiendo en que con el nuevo calendario no se incrementa el número de días de vacaciones sino que solo se racionalizan los periodos lectivos y de descanso. Por todo lo expuesto anuncia el voto en contra de la moción .



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene y en primer lugar dice que ella también ha hablado del tema y ha podido constatar que no es algo pacífico, ya que no todas las experiencias han sido buenas y existe discusión al respecto, tal y como lo acreditan las diez mil firmas que se mencionan en la moción, por lo que consideran que es interesante tener en cuenta esas opiniones. En cuanto al tema de que sea una moción que se presente por el PP en los diferentes Ayuntamientos es algo irrelevante, porque hay otras que ellos deciden no traer y si precisamente traen ésta es porque creen en ella. Con respecto a lo de las vacaciones de Semana Santa y sus connotaciones religiosas no era esa la intención, por lo que dice que se podría cambiar el texto en la moción y mencionar los Carnavales, por ejemplo, ya que en ningún caso se trata de un tema religioso sino que si lo mencionan es porque es una cuestión de tradición tal y como se explica en el texto. Continúa explicando que la problemática de la conciliación de la vida familiar y laboral es evidente que implica a muchos actores, pero que la experiencia de otros países europeos no es un modelo automáticamente trasladable aquí ya que en ellos existen sistemas más consolidados. Con respecto a lo de abordar los cambios y tener periodos de adaptación, es evidente que este calendario no lo tuvo en cuenta, ya que si en el 2015 cuando comenzó la implantación se habló de buscar consenso y todos los grupos del Gobierno de Cantabria estaban de acuerdo en buscar el diálogo en este calendario, ahora solo se ha tenido en cuenta a los sindicatos por lo que no se respetó aquel acuerdo. También menciona el hecho de que no existe ningún estudio serio en este tema, el cual consideran que es necesario por las implicaciones pedagógicas que tiene. Plantea al resto de grupos que la moción se puede enmendar y están abiertos a reconducir el texto para buscar el consenso. Finaliza su intervención reiterando el hecho de que existe malestar por parte de muchas familias en este tema y que por eso han querido trasladar en la moción dicha postura ya que aunque hay experiencias positivas también las hay negativas.

4.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís hace uso de un segundo turno de intervenciones y dice que aunque es cierto que en Europa hay países que nos sacan mucha ventaja en el tema por algo hay que empezar para ir logrando cambios, por lo que reitera su postura a favor del nuevo calendario

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar se refiere a un estudio que se ha hecho en mayo del 2017 a través de una encuesta on line a los Directores de los centros de primaria en Cantabria y también en sus claustros internos, en el que la mayoría de los encuestados se mostraron a favor del nuevo calendario escolar, ya que consideran que es más natural y racional en cuanto a la distribución de los tiempos escolares repartiendo mejor los periodos de aprendizaje y descanso, por lo que facilita la evaluación continua permitiendo organizar mejor el curso. Continúa mencionando el hecho de que a la vista de los resultados en dicho estudio sobre la opinión al respecto del mejor número de evaluaciones, la Consejería decidió corregir la propuesta y meter en el nuevo calendario cuatro evaluaciones en vez de tres. Finaliza anunciando de nuevo el voto en contra de su grupo por las razones expuestas.

(Interviene La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla por alusiones quiere aclarar que lo que ella ha dicho del modelo



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

europeo es que no es trasladable a España porque no existe la misma estructura empresarial etc)

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PP. Total : DOS

Votos en contra: los Concejales PSOE, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total OCHO

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO. Rechazar la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla el 23 de junio de 2017 (Nº Rº E^a- RC 977),

(En este momento, tras finalizar la votación el Sr. Concejal D Elías Alvarez Martínez abandona la sesión siendo las 15.10 horas),

PUNTO DECIMO ASUNTOS URGENTES-

10.1 PROPUESTA DE IU-GANEMOS PARA LA ADHESION A LA INICIATIVA : FIESTAS SIN AGRESIONES SEXISTAS. (Nº Rº E^a 993 de 27 de junio de 2017) ACUERDO QUE PROCEDA

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia, dando la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís para su exposición y defensa de la urgencia

. Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes

1.- Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís explica que se trae el asunto ahora ya que, por un lado, no lo pudo hacer antes porque no había tomado posesión y, por otro, porque que el siguiente pleno ordinario será en septiembre cuando muchas de las fiestas habrán pasado siendo necesario verlo antes, por lo que se plantea ahora esta propuesta la cual pasa a resumir.

2. . La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla y el Sr. Alcalde le preguntan al Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS por el texto del convenio o el protocolo ya que no consta en la documentación de la propuesta.

3. -El Sr Alcalde toma la palabra para decir que no está en contra de la propuesta pero que considera que sería mejor completar el texto y someterlo de nuevo a aprobación plenaria ya incluyendo el modelo de convenio, sobre todo teniendo en cuenta que en julio está previsto que se celebre una sesión extraordinaria por lo que



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

propone al Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS a dejar el asunto pendiente para la siguiente sesión y así traer un texto consensuado por todos los Portavoces.

4.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís se muestra de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla y el Sr. Alcalde por lo que retira el asunto emplazándose a una reunión con todos los Portavoces para consensuar el texto que se traerá en el pleno de julio

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- A continuación el Sr. Alcalde procede a responder las preguntas y ruegos formulados por escrito por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla

A.- (Nº Rº Eª – RC 975 de fecha 23 de junio de 2017) RUEGOS Y SUGERENCIAS

- 1 *Que, a la vista de la información solicitada, y pendiente de obtener el resto solicitado, se sugiere sea verificado o revisado el expediente de REC 1/2017 respecto la factura del Anuario de Fútbol Cántabro, habida cuenta del presupuesto aprobado y de lo reconocido, pues incluido el IVA no se corresponde lo uno con lo otro.*

El Sr. Alcalde responde que se ha revisado la documentación y que no hay ningún error lo que ocurre es que en la Resolución adjudicando el contrato en el precio no se menciona que es más IVA, pero en todo lo demás si aparece con IVA

- 2 *La reciente corta de varios eucaliptales llevada a cabo la localidad de Serdio, concretamente en el situado junto al acceso al barrio del Sel de Rey, ha dejado ahora desprotegida la carretera de por uno de sus flancos, dado que los eucaliptos, mal que bien, venían actuando en esa zona como elemento de seguridad al carecer esta vía de quitamiedos. Por este motivo y atendiendo a lo manifestado por vecinos y usuarios de esta vía, solicitamos que se tome alguna medida para hacer más segura la circulación en este tramo.*

El Sr. Alcalde responde que es cierto porque a él también le han trasladado esa inquietud y en su día ya habló con el Presidente de la Junta Vecinal de Serdio de la cuestión, explicando que se han pedido presupuestos y están pendientes de ver cuál es el coste de proteger esa zona.

- 3 *La reciente declaración como Patrimonio de la Humanidad al Camino de Santiago del Norte y su variante hacia Liébana, junto al hecho de que estemos en un año Jubilar, está atrayendo y atraerá un gran flujo de peregrinos que recorren diariamente Estrada, Serdio, Muñorrodero, Pesués y Unquera, como lugares de paso de ambos caminos. Atendiendo a la importancia turística de estos eventos y*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

a la imagen que debiera ofrecer nuestro municipio, de acuerdo con las medidas de dinamización turística que se comentaron en las reuniones para la elaboración del Plan Estratégico Municipal, se sugiere:

- a Elaborar de folletos o guías turísticas con información básica del municipio, así como dípticos divulgando nuestro patrimonio natural, cultural y etnográfico.*
- b Dado el estado en que se encuentran las cunetas de los caminos utilizados por los peregrinos en su trayecto, se recomienda la urgente limpieza viaria de los afectados por el trazado de estas rutas de peregrinación.*
- c En materia de seguridad vial, se reitera la necesidad de dotar de un espacio para viandantes en el trazado de la carretera que comunica San Vicente de la Barquera con Estrada y Abanillas, con puntos peligrosos especialmente en tramos de zonas con curvas, con escasa visibilidad y poco margen de maniobra al aparecer de pronto peregrinos, instando para ello la colaboración del Ayuntamiento de San Vicente Barquera, donde son más numerosos esos puntos peligrosos.*

El Sr. Alcalde responde que con respecto al apartado c) puede confirmar que se han puesto en contacto con el Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para intentar hacer fuerza común frente a la Consejería del Gobierno de Cantabria y así lograr que se haga la acera. Con respecto al apartado b) explica que en parte se ha limpiado por la cuadrilla municipal y al mismo tiempo se han puesto en contacto con la Consejería de Obras Públicas y la de Ganadería para que colaboren al ser parte del trazado de su titularidad. Finalmente con respecto al apartado a) dice que ya en su momento la Concejala del área D^a Olga Borbolla se puso en contacto con Cultura y Turismo facilitándoles información y fotos de Val de San Vicente para que se incluyese en todos los folletos que se hagan desde el Gobierno de Cantabria.

B.- (Nº Rº Eª – RC 976 23 de junio de 2017) PREGUNTAS

1.- *¿Cuándo tiene previsto iniciar la tramitación del Plan Estratégico de Sostenibilidad Municipal, ya abonado en parte por el Ayuntamiento a la ADR Saja-Nansa?*

El Sr. Alcalde responde que existen varios proyectos y que deben de valorarse por el equipo de gobierno para elegir cual se presentará a la vista de la cuantía que le toca a Val de San Vicente. Interviene la Portavoz Popular para preguntar concretamente por el Plan Estratégico y su tramitación, cediendo la respuesta el Sr. Alcalde al Concejala del área D. Tomás Pandal, el cual dice que hará una reunión con los Portavoces municipales para explicarles cómo está la cuestión

2.- *El programa de dinamización turística con fomento del turismo activo, fue una de las líneas de actuación tratadas en las reuniones para la elaboración del Plan Estratégico Municipal; pero, ante las quejas formuladas por los usuarios y dado el descontento de las empresas de turismo activo que realizan el descenso del río Deva, algunas de las cuales se están planteando su traslado a la vecina Comunidad*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Autónoma asturiana por las carencias que presenta su nuevo emplazamiento para el desembarco, interesa conocer las medias que esté llevando a cabo el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Val de San Vicente para:

2.1.- *Recuperar la ubicación original en Unquera o en otra zona apta del actual Paseo Marítimo de Unquera para solucionar el problema, en colaboración con la Demarcación de Costas, autora del proyecto de obras ejecutado que provocó el desplazamiento de esa primigenia ubicación.*

2.2.- *Evitar que las empresas de turismo activo radicadas en Val de San Vicente abandonen nuestro municipio para irse a la margen asturiana del río Deva.*

El Sr. Alcalde responde que existen dos empresas de turismo activo en Unquera y que en su día solicitaron autorización a Costas para desembarcar en el LLance contando con la autorización municipal como titular de las vías de acceso a esa parcela, mencionando que una de ellas también cuenta con la autorización de la Junta Vecinal de Unquera y la otra empresa no sabe si se lo ha pedido por escrito a la Junta. En cuanto a las otras empresas con sede en Unquera no le interesaba la zona del LLance y por eso no han hecho uso de la posibilidad de pedir la autorización ya que su pretensión era tener una zona de desembarco propia para organizarse y no participar en un terreno común compartido. En cuanto al tema de que las empresas de turismo activo abandonen Val de San Vicente, recuerda que solo hay una empresa que es la que está saliendo en prensa dando la información, y que ella ni tiene ni nunca ha tenido sede fiscal en nuestro municipio.

3.- *Un municipio costero como el nuestro, con estupendas playas y calas donde refrescarse, especialmente en estos días que anticipan un verano sumamente caluroso, y dado que siguen colocados los carteles de playas no vigiladas*

3.1.- *¿Qué medias están previstas o coordinadas con otras Administraciones, para reducir los riesgos potenciales ante la falta del servicio de socorrismo y vigilancia de nuestras playas?*

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento está permanentemente coordinado y en contacto todo el verano con la Dirección General, con el 112 y con los parques más cercanos como Valdáliga, por lo que existe un diálogo constante.

3.2.- *¿Qué medida va a adoptar finalmente, el equipo de gobierno para evitar los problemas recurrentes en el acceso a la playa de Berellín, declarada de interés turístico nacional, donde los coches aparcan en las cunetas, entorpeciendo –cuando no impidiendo- el paso de ambulancias o servicios médicos, de darse alguna emergencia?. En su momento se nos habló de algún tipo de restricción de paso de vehículos ¿Se apuesta por la cadena y la cancela, pivotes, bolardos o algún artilugio similar?*

El Sr. Alcalde responde que se va a poner en la zona del acceso a la playa un cepo que no implique un cierre permanente pero que va a evitar que se bloquee el acceso y además va a permitir que puedan pasar los vecinos de las fincas, los concesionarios de las explotaciones, la policía, los vehículos de emergencia etc.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.3.- *Dado que la Junta Vecinal de Prellezo sigue sin acometer labor alguna con relación al vial que conduce a la Playa El Sable, el cual se encuentra repleto de baches que dificultan el tránsito de viandantes y vehículos ¿Tiene previsto el equipo de gobierno acometer alguna acción que mejore el estado del vial de acceso a la playa de El Sable?*

El Sr. Alcalde responde que en su día de cara a la Semana Santa ya se desbrozó todos el acceso y luego se adjudicó el trabajo , hablando con la contrata para que en junio se acometiese la actuación para así tenerlo perfectamente reparado en verano.

4.- *La sede electrónica municipal está pendiente de aprobación ¿para cuándo tiene previsto traer al Pleno la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica Municipal o, como poco, la aprobación de la normativa reguladora de la sede y registros electrónicos del Ayuntamiento?*

El Sr. Alcalde responde que ya se traerá cuando sea posible.

5.- *Dado que la piscina cubierta municipal climatizada de Pesués sigue cerrada a pesar de los compromisos adquiridos con el gobierno regional bipartito y de los dos estudios sobre la viabilidad económica de su explotación, visto que la falta de mantenimiento de este espacio hace que se deteriore y deprecie día a día, interesa que se informe al Pleno del estado de las negociaciones para mancomunar el servicio de cara a la puesta en marcha de la piscina –tal y como hace años sugerimos desde el Grupo Municipal Popular- al tratarse de una instalación deportiva comarcal o supramunicipal, que resulta imposible pueda explotar ni mantener por sí solo nuestro Municipio. ¿Qué puede avanzar sobre la apertura de la piscina municipal en Pesués?. ¿Qué otras soluciones se están barajando para su puesta en funcionamiento?*

El Sr. Alcalde responde que en cuanto al tema del gobierno regional bipartito se están cumpliendo los compromisos ya que anualmente el gobierno de Cantabria está consignando una cantidad muy importante para pagar a la empresa la ejecución de la obra que ya se tendría que haber abonado en la anterior legislatura. En cuanto al tema de comarcalizar la gestión de la piscina , es algo que siempre ha defendido este equipo de gobierno , habiéndose puesto en contacto en su momento con el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, como el otro gran municipio de importancia que debe participar en esta iniciativa, para buscar una fórmula conjunta en la que luego pudiesen entrar otros municipios más pequeños a través de convenios , algo que en su momento no salió pero que consideran que ahora puede lograrse por lo que debe insistirse en ello , emplazando al Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís a que se dirija a sus compañeros de partido en el San Vicente de la Barquera para que apoyen esa propuesta.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)